



## Solicitud de Licencia Urbanística de Obras para construcción de nave agrícola

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA (Ávila).

NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	N.I.F.
--------	-------------	-------------	--------

MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES					
VÍA.		Nº	PISO	PUERTA	ESC
CÓDIGO POSTAL		MUNICIPIO		PROVINCIA	
TELÉFONO DE CONTACTO		FAX		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
EN SU PROPIO NOMBRE O EN REPRESENTACIÓN DE					
D.N.I./N.I.F.	EMPRESA / NOMBRE Y APELLIDOS				

EMPLAZAMIENTO Y DATOS DE LAS OBRAS					
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS			REFERENCIA CATASTRAL		
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACREDITAR CONDICIÓN DE AGRICULTOR O GANADERO Y LA VINCULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN A UNA EXPLOTACIÓN AGRARIA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 1054/2022, DE 27 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE ESTABLECE Y REGULA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS Y DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA, ASÍ COMO EL REGISTRO AUTONÓMICO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y EL CUADERNO DIGITAL DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, ADEMÁS DE LA ORDEN AYG/462/2015, DE 28 DE MAYO, POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 19/2015, DE 5 DE MARZO, QUE REGULA EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE CASTILLA Y LEÓN.					
<ul style="list-style-type: none"><li>- Estar inscrito en el <b>Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León (REACYL)</b> donde se identifiquen las parcelas pertenecientes a la explotación, en el que deberá figurar la parcela y el polígono donde se pretende construir, acreditando una antigüedad superior a dos meses.</li><li>- Para explotaciones en funcionamiento: <b>Declaración PAC y Código REGA</b></li></ul>					
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA					
NUEVA CONSTRUCCIÓN:					
<input type="checkbox"/> Oficios comunicación dirección de obra (arquitecto, arquitecto técnico)			<input type="checkbox"/> Presupuesto de ejecución material.		
<input type="checkbox"/> Cuestionario estadístico de ejecución y vivienda.			<input type="checkbox"/> Proyecto técnico, firmado y visado.		
<input type="checkbox"/> Proyecto de infraestructuras de telecomunicaciones.			<input type="checkbox"/> Proyecto básico.		
REFORMA O AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES LOCALES EXISTENTES:					
<input type="checkbox"/> Presupuesto de ejecución material.			<input type="checkbox"/> Proyecto técnico, firmado y visado.		
<input type="checkbox"/> Solicitud de licencia ambiental.			<input type="checkbox"/> Proyecto básico.		

El firmante, cuyos datos personales se indican, **SOLICITA LE SEA CONCEDIDA LA OPORTUNA LICENCIA MUNICIPAL; DECLARA**, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos que ha reseñado, y **ADJUNTA** los documentos que se indican.

En Candeleda, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL SOLICITANTE

**Las actuaciones incluidas en esta solicitud están sujetas a licencia urbanística municipal, luego NO PODRÁN INICIARSE HASTA LA OBTENCIÓN DE LA MISMA.**

**PLAZO DE RESOLUCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 296.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con su solicitud de licencia de obra mayor, se le comunica que el **PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN** de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de tres meses.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EFFECTOS DEL SILENCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 299 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en concordancia con el artículo 99.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León:

a)La solicitud de licencia debe entenderse desestimada:

1)Cuando se trate de actos que afecten al dominio público, a Bienes de Interés Cultural declarados o a otros elementos catalogados por los instrumentos de ordenación del territorio o planeamiento urbanístico, o a sus zonas de afección.

2)Cuando se trate de los actos citados en los epígrafes 1º, 2º y 8º del apartado a), y 2º, 3º, 5º y 6º del apartado b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero.

b)En ningún caso pueden entenderse otorgadas por silencio licencias urbanísticas que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean contrarios a la normativa urbanística o a las demás normas aplicables, o que resulten disconformes con las mismas.

Además, debe tenerse en cuenta que en los supuestos previstos en el artículo 11.4 del Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, el vencimiento de dicho plazo máximo sin notificación expresa de la resolución legitimará al interesado para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

Este artículo 11.4 dispone lo siguiente:

«Con independencia de lo establecido en el apartado anterior, serán expresos, con silencio administrativo negativo, los actos que autoricen.

a)Movimientos de tierras, explanaciones, parcelaciones, segregaciones u otros actos de división de fincas en cualquier clase de suelo, cuando no formen parte de un proyecto de repartelación.

b)Las obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta.

c)La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes.

d)La tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva en terrenos incorporados a procesos de transformación urbanística y, en todo caso, cuando dicha tala se derive de la legislación de protección del dominio público».

**FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN**

- Personas físicas, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos (artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), podrán presentar este formulario en Registro General del Ayuntamiento de Candeleda (Plaza Mayor 1). 05480 Ávila.

- Personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá presentarse en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Candeleda, accediendo a la Sede Electrónica [https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/info\\_0](https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/info_0) debiendo utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Candeleda.

**AVISO LEGAL**

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros.

La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, 05480, Candeleda (Ávila).